

**RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados, convocado por Resolución de 14 de octubre 2014, de la Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y en el Cuerpo de Inspectores de Educación (BOA de 29 de octubre)**

La Resolución de 14 de octubre de 2014, de la Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocaba concurso de traslados de funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, preveía que, resueltas las reclamaciones correspondientes y publicada la resolución de aprobación de las vacantes provisionales, se procederá a la adjudicación provisional de los destinos, de acuerdo con las peticiones, los méritos alegados por los concursantes y lo que se dispone en la convocatoria.

En su virtud, esta Dirección General de Gestión de Personal, conforme a lo dispuesto en Decreto 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón modificado por Decreto 178/12 de 17 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en el que se atribuyen a esta Dirección General las competencias en materia de personal docente no universitario, ha resuelto:

**Primero.-** Aprobar la resolución provisional de este concurso de traslados con los listados que a continuación se relacionan:

- Listado de participantes a los que se les ha concedido destino, ordenado por orden de puntuación.
- Listado alfabético general de participantes indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.

**Segundo.-** Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores a partir del día 13 de marzo de 2015, en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, así como en la página Web de dicho Departamento (<http://www.educaragon.org>).

**Tercero.-** De conformidad con la base duodécima, los interesados podrán, en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación, presentar renuncias y alegaciones a los destinos obtenidos en la resolución provisional, dirigidas a la Dirección General de Gestión de Personal, a través del órgano en el que presentaron su instancia de participación o en su defecto se presentará por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este supuesto, las alegaciones y renuncias presentadas, se deberán remitir a los correspondientes Servicios Provinciales donde tengan destino los interesados, en el plazo de veinticuatro horas.

**Cuarto.-** Los participantes que presenten renuncia a la participación del presente concurso de traslados deberán acompañar copia del DNI con el objeto de comprobar la veracidad de la misma. En todo caso la renuncia afectará a todas las peticiones consignadas en la instancia de participación del concursante.

A estos efectos se hace constar que el hecho de haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que el mismo será confirmado por la resolución definitiva y que el no haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que no pueda obtenerse en la resolución definitiva en cualquiera de las plazas solicitadas.

EL DIRECTOR GENERAL  
DE GESTIÓN DE PERSONAL



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alfonso García Roldán".

Fdo.: Alfonso García Roldán